



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-1612 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre inversiones ejecutadas en 2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 8

8L/PE-1654 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre certificaciones abonadas con cargo a los ingresos del Convenio de Obras Hidráulicas de 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas. Página 9

8L/PE-1668 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fabián Atamán Martín Martín**, del **GP Mixto**, sobre el Informe Orientaciones de PISA para las Islas Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 11

8L/PE-1701 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre alumnos de centros educativos de Fuerteventura beneficiarios de becas el curso 2011/2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 11

8L/PE-1766 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre titulación y profesión de demandantes de empleo con cualificación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 12

8L/PE-1767 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre titulación y profesión de demandantes de empleo con cualificación en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 13

8L/PE-1771 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre ofertas de empleo del Servicio Canario de Empleo en Fuerteventura en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 14

8L/PE-1794 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.^a Carmen Rosa Hernández Jorge**, del **GP Mixto**, sobre incidencia en los Programas de Cooperación Territorial de los recortes del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Página 15


- 8L/PE-1795** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre empresas que han suscrito con Radiotelevisión Canaria el servicio para la transmisión de la señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno. Página 16
- 8L/PE-1796** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre factura a Radiotelevisión Canaria de las empresas encargadas de la transmisión de la señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno. Página 17
- 8L/PE-1797** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre modalidad de pago de Radiotelevisión Canaria a las empresas encargadas de la transmisión de señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno. Página 18
- 8L/PE-1798** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre importe para Radiotelevisión Canaria del servicio para la transmisión de la señal de radio y televisión, dirigida al Gobierno. Página 18
- 8L/PE-1804** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre abonos en 2009 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de Canarias Radio La Autonómica, dirigida al Gobierno. Página 19
- 8L/PE-1805** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre abonos en 2010 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de Canarias Radio La Autonómica, dirigida al Gobierno. Página 20
- 8L/PE-1806** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre abonos en 2011 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de Canarias Radio La Autonómica, dirigida al Gobierno. Página 21
- 8L/PE-1807** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre abonos en 2007 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC1, dirigida al Gobierno. Página 21
- 8L/PE-1808** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre abonos en 2007 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC2, dirigida al Gobierno. Página 22
- 8L/PE-1809** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre abonos en 2008 por Radiotelevisión Canaria por el servicio de transmisión de la señal de TVC1, dirigida al Gobierno. Página 23
- 8L/PE-1810** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre abonos en 2008 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC2, dirigida al Gobierno. Página 23
- 8L/PE-1811** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre abonos en 2009 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC1, dirigida al Gobierno. Página 24
- 8L/PE-1812** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre abonos en 2009 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC2, dirigida al Gobierno. Página 24
- 8L/PE-1813** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre abonos en 2010 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC1, dirigida al Gobierno. Página 25
- 8L/PE-1814** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre abonos en 2010 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC2, dirigida al Gobierno. Página 26

- 8L/PE-1815** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre abonos en 2011 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC1, dirigida al Gobierno. Página 26
- 8L/PE-1816** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre abonos en 2011 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC2, dirigida al Gobierno. Página 27
- 8L/PE-1817** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre facturación del servicio contratado por Radiotelevisión Canaria para la transmisión de la señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno. Página 28
- 8L/PE-1818** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre deuda pendiente de Radiotelevisión Canaria por servicio para la transmisión de la señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno. Página 28
- 8L/PE-1819** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre abaratamiento del coste del servicio para la transmisión de la señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno. Página 29
- 8L/PE-1820** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre deuda pendiente de Radiotelevisión Canaria por el servicio de transmisión de señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno. Página 30
- 8L/PE-1834** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre ingresos de Radiotelevisión Canaria por publicidad en 2011, dirigida al Gobierno. Página 30
- 8L/PE-1835** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre cobertura informativa del viaje del Presidente del Gobierno a Marruecos, dirigida al Gobierno. Página 31
- 8L/PE-1837** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios en 2008 en las adquisiciones por donaciones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno. Página 32
- 8L/PE-1838** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios en 2009 en las adquisiciones por donaciones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno. Página 32
- 8L/PE-1839** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios en 2010 en las adquisiciones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno. Página 33
- 8L/PE-1840** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios en 2011 en las adquisiciones por donaciones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno. Página 34
- 8L/PE-1841** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios en 2008 en las adquisiciones por sucesiones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno. Página 34
- 8L/PE-1842** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios en 2009 en las adquisiciones por sucesiones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno. Página 35
- 8L/PE-1843** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios en 2010 en las adquisiciones por sucesiones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno. Página 36

- 8L/PE-1844** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre beneficiarios en 2011 en las adquisiciones por sucesiones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno. Página 36
- 8L/PE-1845** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2008 en las adquisiciones por sucesiones, dirigida al Gobierno. Página 37
- 8L/PE-1846** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2009 en las adquisiciones por sucesiones, dirigida al Gobierno. Página 37
- 8L/PE-1847** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2010 en las adquisiciones por sucesiones, dirigida al Gobierno. Página 38
- 8L/PE-1848** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2011 en las adquisiciones por sucesiones, dirigida al Gobierno. Página 39
- 8L/PE-1849** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2008 en las adquisiciones por donaciones, dirigida al Gobierno. Página 39
- 8L/PE-1850** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2009 en las adquisiciones por donaciones, dirigida al Gobierno. Página 40
- 8L/PE-1851** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2010 en las adquisiciones por donaciones, dirigida al Gobierno. Página 41
- 8L/PE-1852** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2011 en las adquisiciones por donaciones, dirigida al Gobierno. Página 41
- 8L/PE-1879** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas en 2008, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 42
- 8L/PE-1880** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas en 2009, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 43
- 8L/PE-1881** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas en 2010, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 43
- 8L/PE-1882** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad. Página 44
- 8L/PE-1886** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre el suelo para la instalación de turbina de gas móvil en el barranco de Guerepe, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 44

- 8L/PE-1887** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre titularidad de las parcelas para la instalación de turbina de gas móvil en el barranco de Guerepe, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 45
- 8L/PE-1888** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre protección del suelo para la instalación de turbina de gas móvil en el barranco de Guerepe, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 46
- 8L/PE-1889** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre tendido eléctrico en la zona para la instalación de turbina de gas móvil en el barranco de Guerepe, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 47
- 8L/PE-1890** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre condiciones geotécnicas del suelo para la instalación de turbina de gas móvil en el barranco de Guerepe, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 48
- 8L/PE-1891** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre núcleo poblacional cercano en la zona para la instalación de turbina de gas móvil en el barranco de Guerepe, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 49
- 8L/PE-1892** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Águeda Montelongo González**, del **GP Popular**, sobre nueva central eléctrica en la zona de Guerepe, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio. Página 50
- 8L/PE-1901** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas alojativas turísticas legales, dirigida al Gobierno. Página 52
- 8L/PE-1902** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas alojativas turísticas legales en Tenerife, dirigida al Gobierno. Página 53
- 8L/PE-1903** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas alojativas turísticas legales en Gran Canaria, dirigida al Gobierno. Página 54
- 8L/PE-1904** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas alojativas turísticas legales en Lanzarote, dirigida al Gobierno. Página 55
- 8L/PE-1905** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas alojativas turísticas legales en Fuerteventura, dirigida al Gobierno. Página 56
- 8L/PE-1906** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas alojativas turísticas legales en La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 57
- 8L/PE-1907** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas alojativas turísticas legales en El Hierro, dirigida al Gobierno. Página 58
- 8L/PE-1908** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas alojativas turísticas legales en La Palma, dirigida al Gobierno. Página 59

- 8L/PE-1909** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas alojativas turísticas ilegales, dirigida al Gobierno. Página 60
- 8L/PE-1910** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en Tenerife, dirigida al Gobierno. Página 60
- 8L/PE-1911** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en Gran Canaria, dirigida al Gobierno. Página 61
- 8L/PE-1912** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en Lanzarote, dirigida al Gobierno. Página 61
- 8L/PE-1913** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en Fuerteventura, dirigida al Gobierno. Página 62
- 8L/PE-1914** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en La Gomera, dirigida al Gobierno. Página 63
- 8L/PE-1915** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en El Hierro, dirigida al Gobierno. Página 63
- 8L/PE-1916** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en La Palma, dirigida al Gobierno. Página 64
- 8L/PE-1917** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre inspectores para los establecimientos turísticos, dirigida al Gobierno. Página 64
- 8L/PE-1918** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre compañías aéreas beneficiarias en 2011 de las bonificaciones de las tasas aeroportuarias, dirigida al Gobierno. Página 65
- 8L/PE-1919** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre importe recibido por las compañías aéreas beneficiarias en 2011 de las bonificaciones de las tasas aeroportuarias, dirigida al Gobierno. Página 66
- 8L/PE-1920** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre solicitudes de autorización de hoteles de cinco estrellas del artículo 16 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, dirigida al Gobierno. Página 66
- 8L/PE-1921** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre hoteles de cinco estrellas abiertos al público del artículo 16 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, dirigida al Gobierno. Página 67
- 8L/PE-1922** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre convenios de sustitución con establecimientos turísticos, dirigida al Gobierno. Página 68
- 8L/PE-1923** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre plazas alojativas turísticas autorizadas por los convenios de sustitución, dirigida al Gobierno. Página 69

- 8L/PE-1924** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre establecimientos alojativos turísticos acogidos al incremento de autorizaciones previas para plazas turísticas por rehabilitación, dirigida al Gobierno. Página 70
- 8L/PE-1925** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre autorizaciones previas para plazas alojativas turísticas por rehabilitación de establecimientos turísticos, dirigida al Gobierno. Página 71
- 8L/PE-1926** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GPMixto**, sobre transmisión de derechos a la obtención de autorizaciones previas para plazas alojativas turísticas de establecimiento rehabilitado, dirigida al Gobierno. Página 72
- 8L/PE-1927** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad turística, dirigida al Gobierno. Página 72
- 8L/PE-1928** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre el incremento de la llegada de turistas extranjeros en 2011, dirigida al Gobierno. Página 74
- 8L/PE-1929** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Román Rodríguez Rodríguez**, del **GP Mixto**, sobre la reducción de la llegada de turistas peninsulares en 2011, dirigida al Gobierno. Página 74
- 8L/PE-1936** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre aportación a la política de vivienda en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 75
- 8L/PE-1937** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Felipe Afonso El Jaber**, del **GP Popular**, sobre aportación a la política de vivienda en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Página 76
- 

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

8L/PE-1612 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre inversiones ejecutadas en 2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 5.147, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre inversiones ejecutadas en 2011 en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INVERSIONES EJECUTADAS EN 2011 EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Concepto	Inversión
Eje 1: Programa que combinan formación y experiencia laboral mediante la contratación para la realización de obras o servicios de interés general o social	
Eje 1.1. Contratación de desempleados mediante convenios con las corporaciones locales	5.495.572,15
Eje 1.2. Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo	2.230.944,12
Eje 1.3. Contratación de desempleados a través de organismos y entidades sin ánimo de lucro	1.448.432,00
Eje 2: Programas de inserción laboral de personas con discapacidad	179.357,24
Eje 3: Programas para contribuir itinerarios de empleo	356.391,76
Eje 4: Programas para promover la iniciativa emprendedora y la actividad económica	661.099,03
Eje 5: Programas de fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.	2.221.668
Inversión total anualidad 2011	12.593.464,30

De la Dirección General de Industria:

Actuaciones derivadas del Convenio de colaboración entre la Consejería de Empleo, Industria y Comercio y Asociación Canaria de Entidades de Inspección y Control (ACEICO), para la ejecución del Plan de inspecciones de seguridad industrial y minera en el año 2011, con el objeto de realizar la actualización parcial del censo de instalaciones y establecimientos industriales y mineros, mediante la ejecución del plan de inspecciones que se recoge en dicho Convenio, que muestre el estado actual de los establecimientos inspeccionados en relación con las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de las normas de seguridad industrial o minera. Gastos correspondientes a 16 actuaciones realizadas en diversos municipios de la isla de Fuerteventura: 7.493.85 € (5% de IGIC incluido), distribuidas en 5 actuaciones por cuantía de 2.334,15 € financiadas con cargo al Presupuesto de Gasto de la Viceconsejería de Industria y Energía, programa presupuestario 425A 'Desarrollo Energético', y 11 actuaciones por cuantía de 5.159,70 € financiadas con cargo al Presupuesto de Gasto de la Dirección General de Industria, programa presupuestario 421B 'Seguridad Industrial y Minera'.

Y de la Viceconsejería de Industria y Energía:

Gastos correspondientes a 16 actuaciones realizadas en diversos municipios de la isla de Fuerteventura: 7.493,85 € (5% de IGIC incluido), distribuidas en 5 actuaciones por cuantía de 2.334,15 € financiadas con cargo al Presupuesto de Gasto de la Viceconsejería de Industria y Energía, programa presupuestario 425A 'Desarrollo Energético', y 11 actuaciones por cuantía de 5.159,70 €, financiadas con cargo al Presupuesto de Gasto de la Dirección General de Industria, programa presupuestario 421B 'Seguridad Industrial y Minera'.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1654 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre certificaciones abonadas con cargo a los ingresos del Convenio de Obras Hidráulicas de 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 135, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 5.351, de 19/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre certificaciones abonadas con cargo a los ingresos del Convenio de Obras Hidráulicas de 2011, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

CERTIFICACIONES ABONADAS CON CARGO A LOS INGRESOS DEL CONVENIO DE OBRAS HIDRÁULICAS DE 2011,

recabada la información, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Es de referencia su solicitud de documentación de fecha 18 de abril de 2012, reiterada con fecha 14 de mayo, relativa a la cuestión en el asunto indicada.

Al respecto y una vez analizada la cuestión por el Excmo. Sr. diputado planteada, se adjunta al presente, relación de actuaciones con cargo al Anexo II, consistentes en la redacción y tramitación de proyectos, así como ejecución de las obras financiadas con las aportaciones económicas reguladas en el Convenio vía capítulo VII del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (actualmente Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) y gestionadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes (actualmente Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas) del Gobierno de Canarias, indicándose las certificaciones abonadas en el ejercicio 2011, detalladas por actuaciones y meses.

Los datos aportados se corresponden con todas las certificaciones de obras emitidas, reconocidas y abonadas por el Gobierno de Canarias en el ejercicio 2011, si bien cabe indicar que en cumplimiento de las cláusula quinta del Convenio de prórroga y modificación del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, para el desarrollo de actuaciones en materia de agua en las Islas Canarias (B.O.C Nº: 16 de 24 de enero de 2010) los abonos por parte del Ministerio se realizan, a posteriori, sobre de las obligaciones reconocidas y pagos materializados con anterioridad al 30 de noviembre del año en cuestión, certificadas por la contabilidad oficial de la Consejería competente, con el contraste de la Intervención y Tesorería de la Comunidad Autónoma”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

OBRAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Desaladora de Puerto del Rosario, 2ª Fase. T.m Puerto del Rosario. Fuerteventura. (Redacción Proyecto+Ejecución Obra).											3.000.000,00 €	
Mejora de la conducción Puerto del Rosario - Corralejo, depósitos reguladores de Fimampaire y Tiscamanita y ramales de conexión . Isla de Fuerteventura.(Redacción Proyecto+Ejecución Obra).		17.076,82€					722.487,59 €	305.101,61 €	577.944,57 €	497.628,03€		
EDAR Tamaracite - Mejora del saneamiento. 1ª fase. Isla de Gran Canaria.(Redacción Proyecto+Ejecución Obra).		137.453,99 €	84.001,74€	211.242,92€	371.896,86 €	471.069,29 €	349.333,55€	263.292,84 €	118.922,99 €	179.203,04€	1.144.644,68 €	
Impulsión EDAM de Valverde a nuevo D.A.P. de Valverde. Isla de El Hierro.(Redacción Proyecto+Ejecución Obra).			82.551,48€	49.545,28€					42.174,24 €	50.625,66€	110.500,08 €	148.422,06 €
Sistema Hidráulico Insular: Impulsión de la desaladora de agua de mar en El Golfo.Isla de El Hierro.(Redacción Proyecto+Ejecución Obra).									336.461,69 €	179.988,13€	96.445,12 €	55.008,30 €
Sistema hidráulico de La Viña, 2ª fase: Balsa de Vicario. Isla de La Palma.(Redacción Proyecto+Ejecución Obra). +Obras Complementarias .nvl.	166.905,26 €	171.387,46€	387.897,25 €	191.671,53 €	344.279,44 €		435.544,39 €	201.302,66 €	183.716,03 €	147.650,53€	642.712,12 €	
Obras de Emergencia "Reparación del canal Barlovento-Fuencaliente. 2ª Fase". Isla de La Palma.	14.404,49 €	111.892,12 €	150.593,86 €	171.326,33 €	101.500,34 €	153.885,45 €	215.292,13 €			192.932,79€	591.199,74 €	
Red de saneamiento de diversos núcleos urbanos de los municipios de Breña Alta y Breña Baja. Isla de La Palma.	44.249,79 €						90.076,01 €	100.271,23 €	109.056,32 €		116.738,23 €	
EDAR Villa del Puerto de Tazacorte. Isla de La Palma.(Redacción Proyecto+Ejecución Obra). + Obras Complementarias.	31.768,20€		55.751,76 €	92.777,13 €	28.481,06 €	122.355,64 €	55.960,46€	24.327,67 €	23.423,17 €	280.317,80€	196.603,96 €	
Instalación desaladora de agua de mar de Arrecife. Lanzarote V. T.M. Arrecife. Isla de Lanzarote.(Redacción Proyecto+Ejecución Obra).											637.393,57 €	
EDAM de Granadilla . Isla de Tenerife.(Redacción Proyecto+Ejecución Obra).	415.437,49 €	280.836,39 €	274.576,07€	182.894,25€	227.669,62 €	205.730,35 €	93.971,06€	148.594,93 €	252.923,79 €	558.774,59 €	1.358.591,46 €	
IDAM del Oeste de Tenerife. T.M. Guía de Isora .Isla de Tenerife.(Redacción Proyecto+Ejecución Obra).	33.856,71 €	102.407,43 €	34.540,61 €	90.350,07 €	102.029,95 €	134.691,06 €	31.210,86€	98.400,41 €	126.113,58 €	394.852,12 €	851.546,20 €	

8L/PE-1668 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre el Informe Orientaciones de PISA para las Islas Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 136, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 5.148, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre el Informe Orientaciones de PISA para las Islas Canarias, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fabián Atamán Martín Martín, del GP Mixto, sobre:

EL INFORME ORIENTACIONES DE PISA PARA LAS ISLAS CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los hallazgos, recomendaciones y medidas realizadas en el Informe PISA llevado a cabo por la OCDE serán tenidas en cuenta dentro del ámbito competencial de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad. Muchas de estas recomendaciones y medidas ya coinciden con los objetivos estratégicos del Gobierno para esta legislatura. En este sentido, esta Consejería está plenamente comprometida con el rendimiento de nuestros estudiantes y con su mejora tanto en el éxito escolar como en las pruebas internacionales. Además, es nuestro propósito con carácter prioritario llegar a un acuerdo social y político por la Educación que sirva de fundamento para la mejora educativa y que cuente asimismo con el compromiso de todos los agentes sociales y educativos”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1701 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre alumnos de centros educativos de Fuerteventura beneficiarios de becas el curso 2011/2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 136, de 27/4/12.)

(Registro de entrada núm. 5.223, de 10/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.4.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre alumnos de centros educativos de Fuerteventura beneficiarios de becas el curso 2011/2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dñas. Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

ALUMNOS DE CENTROS EDUCATIVOS DE FUERTEVENTURA BENEFICIARIOS DE BECAS EL CURSO 2011/2012.

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias no realiza ninguna convocatoria de becas, excepto las de estancias formativas en países de habla inglesa del alumno matriculado en 6º de educación primaria y para la realización de cursos de lengua inglesa, francesa o alemana en el extranjero para el alumnado matriculado en 4º de ESO, Bachillerato o Ciclos formativos durante el verano de 2011.

El número de alumnos de la isla de Fuerteventura que se ha beneficiado de estas becas según su modalidad son:

Modalidad A (alumnos matriculados en 6º de primaria): 0

Modalidad B (alumnos matriculados en 4º de la ESO): 1

Modalidad C (alumnos matriculados en Bachillerato y Ciclos formativos): 2”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1766 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre titulación y profesión de demandantes de empleo con cualificación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 158, de 15/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.176, de 6/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.5.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre titulación y profesión de demandantes de empleo con cualificación, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

TITULACIÓN Y PROFESIÓN DE DEMANDANTES DE EMPLEO CON CUALIFICACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En Canarias, en abril de 2012, existe un paro registrado de 288.751 personas que se agrupan por nivel de estudios tal como se refleja la siguiente tabla:

Agrupación nivel de estudios	Parados
Educación primaria	124.481
Educación secundaria	118.404
Formación Profesional	27.459
Estudios Universitarios	17.929
Analfabetos	478
Total	288.751

De esta forma, de los 27.459 parados con estudios de Formación Profesional, el 56,3% de ellos solicitan empleo en ocupaciones que requieren este tipo de formación. Por otra parte, de los 17.929 parados con estudios universitarios, el 73,4% (13.165) de los mismos solicita empleo en ocupaciones para las que se requiere este tipo de formación.

Por último, hay que señalar que se ha utilizado para dar contestación a la presente iniciativa sólo a los demandantes de empleo con estudios de Formación Profesional y Estudios Universitarios; ya que son aquellos cualificados con formación para el empleo. Igualmente ha de destacarse que cada persona inscrita en las Oficinas de Empleo puede solicitar hasta un máximo de seis ocupaciones y que se ha seleccionado la primera, considerando que es la prioritaria para el demandante”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1767 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre titulación y profesión de demandantes de empleo con cualificación en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 158, de 15/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.297, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.6.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre titulación y profesión de demandantes de empleo con cualificación en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

TITULACIÓN Y PROFESIÓN DE DEMANDANTES DE EMPLEO CON CUALIFICACIÓN EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En Fuerteventura, en abril de 2012, existe un paro registrado de 12.875 personas que se agrupan por nivel de estudios tal como se refleja la siguiente tabla:

Agrupación nivel de estudios	Parados
Educación primaria	5.558
Educación secundaria	5.830
Formación Profesional	857
Estudios Universitarios	560
Analfabetos	70
Total	12.875

De esta forma, de los 857 parados con estudios de Formación Profesional, el 57,8% de ellos solicitan empleo en ocupaciones que requieren este tipo de formación. Por otra parte, de los 560 parados con estudios universitarios, el 70% (395) de los mismos solicita empleo en ocupaciones para las que se requiere este tipo de formación.

Por último, hay que señalar que se ha utilizado para dar contestación a la presente iniciativa sólo a los demandantes de empleo con estudios de Formación Profesional y Estudios Universitarios; ya que son aquellos cualificados con formación para el empleo. Igualmente ha de destacarse que cada persona inscrita en las Oficinas de Empleo puede solicitar hasta un máximo de seis ocupaciones y que se ha seleccionado la primera, considerando que es la prioritaria para el demandante”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1771 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre ofertas de empleo del Servicio Canario de Empleo en Fuerteventura en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 158, de 15/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.298, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.7.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre ofertas de empleo del Servicio Canario de Empleo en Fuerteventura en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

OFERTAS DE EMPLEO DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO EN FUERTEVENTURA EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Que en los meses transcurridos de la anualidad 2012 se ha registrado en las Oficinas de Empleo de Fuerteventura 125 ofertas de empleo, que se distribuyen por sectores tal como se refleja en la siguiente tabla:

Sector asociado de las ofertas de empleo registradas en las oficinas de empleo de Fuerteventura	Nº de ofertas por sector
Administración y oficinas	9
Agrario	5
Automoción	4
Comercio	20
Docencia e investigación	10
Edificación y obras públicas	11
Industria pesada y construcciones metálicas	2
Industrias alimentarias	8
Industrias de fabricación de equipos electromecánicos	3
Industrias gráficas	1
Información y manifestaciones artísticas	11
Mantenimiento y reparación	6
Minería y primeras transformaciones	3
Montaje e instalación	4
Producción, transformación y distribución de energía y agua	1
Sanidad	9
Servicios a la comunidad y personales	29
Servicios a las empresas	8
Transportes y comunicaciones	2
Turismo y hostelería	32
Total	178

Por último, es necesario aclarar que el número de ofertas registradas no es coincidente con el número de ofertas agrupadas por sector; ya que una misma oferta puede estar vinculada a más de un sector o a más de una titulación”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1794 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre incidencia en los Programas de Cooperación Territorial de los recortes del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.242, de 11/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.8.- De la Sra. diputada D.ª Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre incidencia en los Programas de Cooperación Territorial de los recortes del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012, dirigida al Sr. consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada Dña. Carmen Rosa Hernández Jorge, del GP Mixto, sobre:

INCIDENCIA EN LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECORTES DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2012.

recabada la información, de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los programas desarrollados, hasta el presente año, desde la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, dentro del marco de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se centran en dos, reconocidos por Educa 3 y Plan Integral de Empleo para Canarias (P.I.E.C.) respectivamente:

EDUCA 3:

Objeto del convenio: El establecimiento de los mecanismos de colaboración necesarios entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el mismo, para la creación, mediante la construcción de nuevos centros públicos, de plazas escolares del primer ciclo de Educación Infantil en el ámbito territorial de Canarias.

Contaba, desde 2008, con un presupuesto aproximado a los 5.000.000 euros por convenio.

No dispone de dotación presupuestaria alguna para el presente ejercicio en los Presupuestos Generales del Estado por lo que la repercusión es del 100%.

En el presente no existe partida económica destinada a la construcción de nuevas Escuelas de Educación Infantil que no figuren entre las relacionadas en el anexo del convenio, firmado por el anterior Ministro de Educación, D. Ángel Gabilondo Pujol el pasado 16 de diciembre de 2011 y publicado mediante Resolución de 28 de diciembre de 2011, B.O.E. número 31 de 11 de febrero. Un presupuesto de 4.651.291 euros transferido antes de finalizar el pasado ejercicio, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.322A.450.02 y que cuenta con un plazo de ejecución que se extiende hasta finales de 2013.

P.I.E.C.:

Objeto del convenio.-La práctica totalidad del presupuesto anual destinado, en el capítulo de inversiones, a la creación de nuevas infraestructuras educativas, ampliación, reforma y mejora de las existentes, lo constituye el reconocido globalmente como P.I.E.C. (Plan Integral de Empleo de Canarias). Programa de colaboración con presupuesto a transferir íntegramente por el Ministerio de Educación.

La existencia, hasta el presente ejercicio, de este programa de colaboración con un presupuesto anual para infraestructuras educativas de 40.000.000 euros data del año 1.997, por lo que tiene algo más de 15 años de vigencia.

No cuenta con dotación presupuestaria alguna para el presente ejercicio en los Presupuestos Generales del Estado por lo que la repercusión es del 100%. Este recorte significa el 96,19% del presupuesto asignado al Servicio 1805, correspondiente a la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa, Sección 18, Educación, Universidades y Sostenibilidad, tal como se recoge en el Anexo de Operaciones de Capital. Inversiones Reales de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el presente ejercicio 2012”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1795 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre empresas que han suscrito con Radiotelevisión Canaria el servicio para la transmisión de la señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.149, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.9.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre empresas que han suscrito con Radiotelevisión Canaria el servicio para la transmisión de la señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EMPRESAS QUE HAN SUSCRITO CON RADIOTELEVISIÓN CANARIA EL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE RADIO Y DE TELEVISIÓN,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Mediante adjudicación definitiva de 31 de agosto de 2009 y contrato suscrito con la misma fecha los servicios de distribución y difusión de señales de TDT, de distribución y difusión de radio FM y transporte permanente de señales audiovisuales están siendo prestados por la empresa RETEVISIÓN I, SA en virtud de un contrato administrativo de servicios adjudicado mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, conforme a lo dispuesto en la legislación reguladora de la contratación del Sector Público. Dicho contrato fue suscrito el 31 de agosto de 2009, iniciándose el plazo de vigencia del servicio el 1 de septiembre de 2009”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1796 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre factura a Radiotelevisión Canaria de las empresas encargadas de la transmisión de la señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.150, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.10.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre factura a Radiotelevisión Canaria de las empresas encargadas de la transmisión de la señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FACTURA A RADIOTELEVISIÓN CANARIA DE LAS EMPRESAS ENCARGADAS DE LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE RADIO Y DE TELEVISIÓN,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En fecha 31 de agosto de 2009 se dictó por el órgano de contratación resolución de adjudicación definitiva, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, a la empresa RETEVISIÓN I, SA del contrato para la prestación de los servicios de de los servicios de distribución y difusión de señales de TDT, de distribución y difusión de radio FM y transporte permanente de señales audiovisuales, por un presupuesto de adjudicación de quince millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro (15.464.544,00) euros, excluido IGIC”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1797 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre modalidad de pago de Radiotelevisión Canaria a las empresas encargadas de la transmisión de señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.151, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.11.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre modalidad de pago de Radiotelevisión Canaria a las empresas encargadas de la transmisión de señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MODALIDAD DE PAGO DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA A LAS EMPRESAS ENCARGADAS DE LA TRANSMISIÓN DE SEÑAL DE RADIO Y DE TELEVISIÓN,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Conforme a lo dispuesto en la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas que rige en la contratación de referencia, el abono del precio total de adjudicación se realizará contra factura mensual según servicio prestado, expedida de acuerdo con la normativa vigente”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1798 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre importe para Radiotelevisión Canaria del servicio para la transmisión de la señal de radio y televisión, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.152, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.12.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre importe para Radiotelevisión Canaria del servicio para la transmisión de la señal de radio y televisión, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPORTE PARA RADIOTELEVISIÓN CANARIA DEL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE RADIO Y TELEVISIÓN,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con arreglo a la contestación ya realizada a la cuestión formulada en la PE-1796, en fecha 31 de agosto de 2009 se dictó por el órgano de contratación resolución de adjudicación definitiva, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, a la empresa RETEVISIÓN I, SA del contrato para la prestación de los servicios de de los servicios de distribución y difusión de señales de TDT, de distribución y difusión de radio FM y transporte permanente de señales audiovisuales, por un presupuesto de adjudicación de quince millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro (15.464.544,00) euros, excluido IGIC, distribuido en las anualidades siguientes:

Anualidad	Importe €
2009	1.288.712,00
2010	3.866.136,00
2011	3.866.136,00
2012	3.866.136,00
2013	2.577.424,00
Total	15.464.544,00

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1804 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2009 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de Canarias Radio La Autónoma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.153, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.13.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2009 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de Canarias Radio La Autónoma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABONOS EN 2009 POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE CANARIAS RADIO LA AUTONÓMICA, PE-1804
ABONOS EN 2010 POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE CANARIAS RADIO LA AUTONÓMICA, PE-1805
ABONOS EN 2011 POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE CANARIAS RADIO LA AUTONÓMICA, PE-1806

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En relación con la PE-1804: “El precio correspondiente a este servicio se encuentra comprendido en el importe señalado a las preguntas PE-1796 y PE-1798”.

En relación con la PE-1805: “Nos vemos en la obligación de remitirnos a la respuesta anterior”.

En relación con la PE-1806: “Nos vemos en la obligación de remitirnos a la respuesta anterior”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1805 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2010 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de Canarias Radio La Autónoma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.153, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.14.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2010 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de Canarias Radio La Autónoma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABONOS EN 2009 POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE CANARIAS RADIO LA AUTONÓMICA, PE-1804
ABONOS EN 2010 POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE CANARIAS RADIO LA AUTONÓMICA, PE-1805
ABONOS EN 2011 POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE CANARIAS RADIO LA AUTONÓMICA, PE-1806

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En relación con la PE-1804: “El precio correspondiente a este servicio se encuentra comprendido en el importe señalado a las preguntas PE-1796 y PE-1798”.

En relación con la PE-1805: “Nos vemos en la obligación de remitirnos a la respuesta anterior”.

En relación con la PE-1806: “Nos vemos en la obligación de remitirnos a la respuesta anterior”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1806 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2011 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de Canarias Radio La Autónoma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.153, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2011 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de Canarias Radio La Autónoma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABONOS EN 2009 POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE CANARIAS RADIO LA AUTÓNOMICA, PE-1804

ABONOS EN 2010 POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE CANARIAS RADIO LA AUTÓNOMICA, PE-1805

ABONOS EN 2011 POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE CANARIAS RADIO LA AUTÓNOMICA, PE-1806

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

En relación con la PE-1804: “El precio correspondiente a este servicio se encuentra comprendido en el importe señalado a las preguntas PE-1796 y PE-1798”.

En relación con la PE-1805: “Nos vemos en la obligación de remitirnos a la respuesta anterior”.

En relación con la PE-1806: “Nos vemos en la obligación de remitirnos a la respuesta anterior”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1807 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2007 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC1, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.154, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2007 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC1, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABONOS EN 2007 POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE TVC1, PE-1807

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Ente Público Radiotelevisión Canaria (RTVC) se informa que ‘la respuesta a estas preguntas está contenida en la contestación dada a la pregunta con respuesta escrita PE-1798’.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1808 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2007 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC2, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.154, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.17.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2007 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC2, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABONOS EN 2007 POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE TVC2, PE-1808

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Ente Público Radiotelevisión Canaria (RTVC) se informa que ‘la respuesta a estas preguntas está contenida en la contestación dada a la pregunta con respuesta escrita PE-1798’.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1809 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2008 por Radiotelevisión Canaria por el servicio de transmisión de la señal de TVC1, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.154, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.18.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2008 por Radiotelevisión Canaria por el servicio de transmisión de la señal de TVC1, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABONOS EN 2008 POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO DE LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE TVC1, PE-1809

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Ente Público Radiotelevisión Canaria (RTVC) se informa que ‘la respuesta a estas preguntas está contenida en la contestación dada a la pregunta con respuesta escrita PE-1798’.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1810 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2008 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC2, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.154, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.19.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2008 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC2, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABONOS EN 2008 POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE TVC2, PE-1810

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Ente Público Radiotelevisión Canaria (RTVC) se informa que ‘la respuesta a estas preguntas está contenida en la contestación dada a la pregunta con respuesta escrita PE-1798’.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1811 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2009 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC1, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.154, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.20.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2009 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC1, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABONOS EN 2009 POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE TVC1, PE-1811

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Ente Público Radiotelevisión Canaria (RTVC) se informa que ‘la respuesta a estas preguntas está contenida en la contestación dada a la pregunta con respuesta escrita PE-1798’.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1812 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2009 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC2, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.154, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.21.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2009 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC2, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABONOS EN 2009 POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE TVC2, PE-1812

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Ente Público Radiotelevisión Canaria (RTVC) se informa que ‘la respuesta a estas preguntas está contenida en la contestación dada a la pregunta con respuesta escrita PE-1798’.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1813 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2010 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC1, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.154, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.22.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2010 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC1, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABONOS EN 2010 POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE TVC1, PE-1813

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Ente Público Radiotelevisión Canaria (RTVC) se informa que ‘la respuesta a estas preguntas está contenida en la contestación dada a la pregunta con respuesta escrita PE-1798’.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1814 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2010 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC2, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.154, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.23.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2010 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC2, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABONOS EN 2010 POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE TVC2, PE-1814

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Ente Público Radiotelevisión Canaria (RTVC) se informa que ‘la respuesta a estas preguntas está contenida en la contestación dada a la pregunta con respuesta escrita PE-1798’.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1815 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2011 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC1, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.154, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.24.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2011 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC1, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABONOS EN 2011 POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE TVC1, PE-1815

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Ente Público Radiotelevisión Canaria (RTVC) se informa que ‘la respuesta a estas preguntas está contenida en la contestación dada a la pregunta con respuesta escrita PE-1798’.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1816 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2011 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC2, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.154, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.25.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abonos en 2011 por Radiotelevisión Canaria por el servicio para la transmisión de la señal de TVC2, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABONOS EN 2011 POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE TVC2, PE-1816

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por el Ente Público Radiotelevisión Canaria (RTVC) se informa que ‘la respuesta a estas preguntas está contenida en la contestación dada a la pregunta con respuesta escrita PE-1798’.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1817 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre facturación del servicio contratado por Radiotelevisión Canaria para la transmisión de la señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.155, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.26.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre facturación del servicio contratado por Radiotelevisión Canaria para la transmisión de la señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FACTURACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO POR RADIOTELEVISIÓN CANARIA PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE RADIO Y DE TELEVISIÓN,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con arreglo a la contestación ya realizada a la cuestión formulada en la PE-1796 y PE-1798, en fecha 31 de agosto de 2009 se dictó por el órgano de contratación resolución de adjudicación definitiva a la empresa RETEVISIÓN I, SA del contrato para la prestación de los servicios de de los servicios de distribución y difusión de señales de TDT, de distribución y difusión de radio FM y transporte permanente de señales audiovisuales, por un presupuesto de adjudicación de quince millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro (15.464.544,00) euros, excluido IGIC”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1818 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre deuda pendiente de Radiotelevisión Canaria por servicio para la transmisión de la señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.156, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.27.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre deuda pendiente de Radiotelevisión Canaria por servicio para la transmisión de la señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DEUDA PENDIENTE DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE RADIO Y DE TELEVISIÓN,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No existe deuda pendiente de Radiotelevisión Canaria por el servicio de transmisión de la señal de Radio y Televisión en la medida en que la Comunidad Autónoma de Canarias se ha adherido al Acuerdo 6/2012, del 6 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera y que RTVC, como Entidad de Derecho Público de naturaleza institucional, se ha acogido satisfactoriamente al mecanismo extraordinario de financiación que el susodicho Acuerdo establece, todo ello conforme al Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, creador del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores; al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, extensible, además, a las Comunidades Autónomas; a la Disposición Adicional Quinta del citado Real Decreto-ley 7/2012; al Acuerdo de Gobierno de Canarias de 30 de marzo de 2012; y al Decreto 31/2012, de 14 de abril, por el que se establecen las normas relativas al procedimiento para acogerse al sistema extraordinario de pago a proveedores habilitado por el Estado”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1819 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abaratamiento del coste del servicio para la transmisión de la señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.157, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.28.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre abaratamiento del coste del servicio para la transmisión de la señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ABARATAMIENTO DEL COSTE DEL SERVICIO PARA LA TRANSMISIÓN DE LA SEÑAL DE RADIO Y DE TELEVISIÓN,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tras la aprobación por parte del Gobierno de Canarias de los Planes de Viabilidad para las anualidades 12- 14, se ha entrado por parte de Televisión Canaria y Radio Pública en un proceso de negociación con varias empresas con la finalidad de reducir los costes de sus contratos del que no está exenta la empresa proveedora de la señal”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1820 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre deuda pendiente de Radiotelevisión Canaria por el servicio de transmisión de señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.158, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.29.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre deuda pendiente de Radiotelevisión Canaria por el servicio de transmisión de señal de radio y de televisión, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DEUDA PENDIENTE DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE SEÑAL DE RADIO Y DE TELEVISIÓN,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Nos remitimos en este punto a la respuesta vertida a la pregunta PE-1818”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1834 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ingresos de Radiotelevisión Canaria por publicidad en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.299, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.30.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ingresos de Radiotelevisión Canaria por publicidad en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INGRESOS DE RADIOTELEVISIÓN CANARIA POR PUBLICIDAD EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La contabilidad refleja un importe de 3.880.358,95 de euros en concepto de publicidad, cantidad ingresada como pago de facturas por clientes”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1835 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre cobertura informativa del viaje del Presidente del Gobierno a Marruecos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.128, de 4/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.31.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre cobertura informativa del viaje del Presidente del Gobierno a Marruecos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

COBERTURA INFORMATIVA DEL VIAJE DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO A MARRUECOS,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Por parte de la Presidencia del Gobierno:

“De la cobertura informativa del viaje a Marruecos del Presidente se encargó la Agencia Acfi Press, por importe de 900 euros con cargo a este Departamento”.

Por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad:

“Por parte de RTVC no se produjo ningún desembolso económico. Las imágenes ofrecidas en los informativos de Televisión Canaria del viaje del Presidente del Gobierno de Canarias a Marruecos, el pasado mes del marzo, fueron cedidas por la productora Acfi”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1837 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre beneficiarios en 2008 en las adquisiciones por donaciones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.300, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.32.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre beneficiarios en 2008 en las adquisiciones por donaciones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

PE-1837 BENEFICIARIOS EN 2008 EN LAS ADQUISICIONES POR DONACIONES POR BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1837.- El número de personas que en 2008 se beneficiaron de la bonificación del 99,9 % en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por adquisiciones a título gratuito ‘inter vivos’ es de 7.947.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1838 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre beneficiarios en 2009 en las adquisiciones por donaciones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.300, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.33.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre beneficiarios en 2009 en las adquisiciones por donaciones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

PE-1838 BENEFICIARIOS EN 2009 EN LAS ADQUISICIONES POR DONACIONES POR BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1838.- El número de personas que en 2009 se beneficiaron de la bonificación del 99,9 % en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por adquisiciones a título gratuito 'inter vivos' es de 10.057.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1839 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre beneficiarios en 2010 en las adquisiciones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.300, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.34.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre beneficiarios en 2010 en las adquisiciones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

PE-1839 BENEFICIARIOS EN 2010 EN LAS ADQUISICIONES POR DONACIONES POR BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1839.- El número de personas que en 2010 se beneficiaron de la bonificación del 99,9 % en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por adquisiciones a título gratuito 'inter vivos' es de 11.009.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1840 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre beneficiarios en 2011 en las adquisiciones por donaciones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.300, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.35.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre beneficiarios en 2011 en las adquisiciones por donaciones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

PE-1840 BENEFICIARIOS EN 2011 EN LAS ADQUISICIONES POR DONACIONES POR BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1840.- El número de personas que en 2011 se beneficiaron de la bonificación del 99,9 % en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por adquisiciones a título gratuito 'inter vivos' es de 10.556.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1841 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre beneficiarios en 2008 en las adquisiciones por sucesiones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.301, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.36.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre beneficiarios en 2008 en las adquisiciones por sucesiones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

PE-1841 BENEFICIARIOS EN 2008 EN LAS ADQUISICIONES POR SUCESIONES POR BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1841.- El número de personas que en 2008 se beneficiaron de la bonificación del 99,9 % en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por adquisiciones 'mortis causa' es de 21.493.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1842 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre beneficiarios en 2009 en las adquisiciones por sucesiones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.301, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.37.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre beneficiarios en 2009 en las adquisiciones por sucesiones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

PE-1842 BENEFICIARIOS EN 2009 EN LAS ADQUISICIONES POR SUCESIONES POR BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1842.- El número de personas que en 2009 se beneficiaron de la bonificación del 99,9 % en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por adquisiciones 'mortis causa' es de 19.981.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1843 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre beneficiarios en 2010 en las adquisiciones por sucesiones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.301, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.38.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre beneficiarios en 2010 en las adquisiciones por sucesiones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

PE-1843 BENEFICIARIOS EN 2010 EN LAS ADQUISICIONES POR SUCESIONES POR BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1843.- El número de personas que en 2010 se beneficiaron de la bonificación del 99,9 % en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por adquisiciones 'mortis causa' es de 17.632.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1844 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre beneficiarios en 2011 en las adquisiciones por sucesiones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.301, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.39.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre beneficiarios en 2011 en las adquisiciones por sucesiones por bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

PE-1844 BENEFICIARIOS EN 2011 EN LAS ADQUISICIONES POR SUCESIONES POR BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1844.- El número de personas que en 2011 se beneficiaron de la bonificación del 99,9 % en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por adquisiciones 'mortis causa' es de 15.800.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1845 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2008 en las adquisiciones por sucesiones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.302, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.40.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2008 en las adquisiciones por sucesiones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

PE-1845 LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES EN 2008 EN LAS ADQUISICIONES POR SUCESIONES.

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1845.- El importe de la bonificación del 99,9 % en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por adquisiciones 'mortis causa' en 2008 ascendió a 125.879.986,55 €.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1846 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2009 en las adquisiciones por sucesiones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.302, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.41.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2009 en las adquisiciones por sucesiones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

PE-1846 LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES EN 2009 EN LAS ADQUISICIONES POR SUCESIONES.

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1846.- El importe de la bonificación del 99,9 % en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por adquisiciones 'mortis causa' en 2009 ascendió a 200.283.328,68 €.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1847 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2010 en las adquisiciones por sucesiones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.302, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.42.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2010 en las adquisiciones por sucesiones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

PE-1847 LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES EN 2010 EN LAS ADQUISICIONES POR SUCESIONES.

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1847.- El importe de la bonificación del 99,9 % en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por adquisiciones 'mortis causa' en 2010 ascendió a 147.183.436,76 €.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1848 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2011 en las adquisiciones por sucesiones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.302, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.43.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2011 en las adquisiciones por sucesiones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

PE-1848 LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES EN 2011 EN LAS ADQUISICIONES POR SUCESIONES.

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1848.- El importe de la bonificación del 99,9 % en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por adquisiciones 'mortis causa' en 2011 ascendió a 107.915.056,99 €.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1849 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2008 en las adquisiciones por donaciones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.303, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.44.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2008 en las adquisiciones por donaciones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

PE-1849 LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES EN 2008 EN LAS ADQUISICIONES POR DONACIONES.

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1849.- El importe de la bonificación del 99,9 % en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por adquisiciones a título gratuito 'inter vivos' en 2008 ascendió a 75.077.475,79€.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1850 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2009 en las adquisiciones por donaciones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.303, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.45.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2009 en las adquisiciones por donaciones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

PE-1850 LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES EN 2009 EN LAS ADQUISICIONES POR DONACIONES.

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1850.- El importe de la bonificación del 99,9 % en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por adquisiciones a título gratuito 'inter vivos' en 2009 ascendió a 75.641.696,56€.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1851 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2010 en las adquisiciones por donaciones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.303, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.46.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2010 en las adquisiciones por donaciones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

PE-1851 LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES EN 2010 EN LAS ADQUISICIONES POR DONACIONES.

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1851.- El importe de la bonificación del 99,9 % en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por adquisiciones a título gratuito 'inter vivos' en 2010 ascendió a 71.684.978,11€.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1852 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2011 en las adquisiciones por donaciones, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 165, de 17/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.303, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.47.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre la bonificación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en 2011 en las adquisiciones por donaciones, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre:

PE-1852 LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES EN 2011 EN LAS ADQUISICIONES POR DONACIONES.

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1852.- El importe de la bonificación del 99,9 % en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones por adquisiciones a título gratuito 'inter vivos' en 2011 ascendió a 71.747.045,41€.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1879 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas en 2008, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 177, de 23/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.304, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.48.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas en 2008, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PE-1879 RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN 2008.

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1879.- La recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio del 2008 asciende a 47.292.815,59€.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1880 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas en 2009, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 177, de 23/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.304, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.49.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas en 2009, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PE-1880 RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN 2009.

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1880.- La recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio del 2009 asciende a 40.503.925,73€.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1881 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas en 2010, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 177, de 23/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.304, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.50.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas en 2010, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PE-1881 RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN 2010.

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1881.- La recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio del 2010 asciende a 1.532.268,16€.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1882 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

(Publicación: BOPC núm. 177, de 23/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.304, de 13/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.51.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas en 2011, dirigida al Sr. consejero de Economía, Hacienda y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PE-1882 RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN 2011.

recabada la información, de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE-1882.- La recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio del 2011 asciende a 146.794,64€

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1886 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el suelo para la instalación de turbina de gas móvil en el barranco de Guerepe, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 177, de 23/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.159, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.52.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre el suelo para la instalación de turbina de gas móvil en el barranco de Guerepe, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE TURBINA DE GAS MÓVIL EN EL BARRANCO DE GUEREPE, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la tramitación del expediente ‘Turbina de Gas Móvil Bco. de Guerepe’ con expediente en la Viceconsejería de Industria y Energía número AT09/166 se han recabado los informes de los organismos afectados y de los que se pueden reseñar lo siguiente:

En el informe del Ayuntamiento de Pájara se indica:

‘Las instalaciones se encuentran, de acuerdo al Plan Insular de Ordenación, en Suelo Rústico Común. De acuerdo al Plan General Vigente, las instalaciones se ubican en Suelo Rústico Residual o Común (SRR)’.

Y en el informe del Servicio de Ordenación del Territorio del Cabildo de Fuerteventura se indica:

‘De conformidad y siempre dentro del marco competencial que esta Corporación tiene atribuido en materia de ordenación territorial, y en concreto en el marco del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, aprobado por Decreto 159/2001, de 23 de julio, sobre subsanación de deficiencias no sustanciales del Plan Insular de Ordenación de Fuerteventura, (en adelante PIOF, publicado el 22 de agosto de 2001 en el B.O.C.), la actuación se sitúa en un suelo clasificado y categorizado como ZC-SRC-Zona C. Suelo Rústico Común, cuyas características particulares se encuentran reguladas en el artículo 102 a) del PIOF’.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1887 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre titularidad de las parcelas para la instalación de turbina de gas móvil en el barranco de Guerepe, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 177, de 23/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.160, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.53.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre titularidad de las parcelas para la instalación de turbina de gas móvil en el barranco de Guerepe, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

TITULARIDAD DE LAS PARCELAS PARA LA INSTALACIÓN DE TURBINA DE GAS MÓVIL EN EL BARRANCO DE GUEREPE, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según la documentación facilitada por el promotor, la parcela para las instalaciones del proyecto ‘Turbina de Gas Móvil Bco. de Guerepe’ son de titularidad privada.

Asimismo, ningún organismo consultado se ha declarado como titular de las parcelas”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1888 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre protección del suelo para la instalación de turbina de gas móvil en el barranco de Guerepe, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 177, de 23/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.161, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.54.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre protección del suelo para la instalación de turbina de gas móvil en el barranco de Guerepe, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROTECCIÓN DEL SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE TURBINA DE GAS MÓVIL EN EL BARRANCO DE GUEREPE, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado ‘Turbina de Gas Móvil Bco. de Guerepe’ se indica lo siguiente:

‘Los Espacios Naturales Protegidos presentes en las proximidades de Pájara en función de la Ley 12/1994 de Espacios Naturales Protegidos de Canarias y el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias son:

- Parque Natural de Jandía: Se localiza al suroeste de los terrenos del Proyecto, a una distancia aproximada de 3 km. ...

- Monumento Natural de Montaña Cardón: Se localiza a unos 9 km al noreste de la parcela del Proyecto y su superficie alcanza las 1.266 ha.

- Paisaje Protegido de Malpaís Grande: Este campo de lavas situado a unos 20 km al noreste de las instalaciones del Proyecto,...

- Monumento Natural de Los Cuchillos de Vigán: Ubicado al noreste del Proyecto, a una distancia de 22 km.

El resto de los espacios naturales existentes en la isla de Fuerteventura se localizan a una distancia del Proyecto superior a los 20 km, tanto al norte como al sur'.

También, en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado 'Turbina de Gas Móvil Bco. de Guerepe' se indica lo siguiente:

'En las proximidades del Proyecto se localizan varios Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), los cuales son:

- LIC Jandía (ES7010033): coincide con el Parque Natural Jandía.

- LIC Playa de Sotavento de Jandía (ES7010035): ocupa la franja del litoral oriental del entorno del Proyecto.

- LIC Cueva de Lobos (ES7010014): se localiza en la costa occidental de la isla, frente al Monumento Natural Montaña Cardón.

- LIC Pozo Negro (ES7010096): junto al Paisaje Protegido Malpaís Grande.

- LIC Montaña Cardón (ES7010034): incluido dentro de la superficie ocupada por el Monumento Natural Montaña Cardón.

De los LIC citados, los más cercanos son Playa de Sotavento de Jandía y LIC Jandía, al suroeste del Proyecto con 2,2 y 2,7 km respectivamente. Al norte se localizan Montaña Cardón y Cueva de Lobos, a 7 y 10 km y al noreste, el LIC Pozo Negro a unos 21,3 km.

Asimismo, los siguientes LIC tienen la consideración de ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves): ZEPA Jandía (ES7000039) y ZEPA Pozo Negro (ES7000096)''.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1889 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre tendido eléctrico en la zona para la instalación de turbina de gas móvil en el barranco de Guerepe, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 177, de 23/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.162, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.55.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre tendido eléctrico en la zona para la instalación de turbina de gas móvil en el barranco de Guerepe, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

TENDIDO ELÉCTRICO EN LA ZONA PARA LA INSTALACIÓN DE TURBINA DE GAS MÓVIL EN EL BARRANCO DE GUEREPE, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el proyecto denominado ‘Turbina de Gas Móvil Bco. de Guerepe’ con expediente número AT09/166 se indica lo siguiente:

“La conexión a la red del grupo generador turbina de gas se realizará, a través de cable de interconexión aislado, en la actual línea de 66 KV Gran Tarajal-Matas Blancas a partir del apoyo nº 67, mediante la inserción eléctrica de una subestación en 66 KV del tipo intemperie...”

El apoyo nº 67 está situado según el plano del proyecto denominado ‘Turbina de Gas Móvil Bco. de Guerepe’ en el borde del perímetro rectangular del terreno previsto para la instalación con lo que la distancia es prácticamente nula”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1890 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre condiciones geotécnicas del suelo para la instalación de turbina de gas móvil en el barranco de Guerepe, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 177, de 23/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.163, de 5/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.56.- De la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre condiciones geotécnicas del suelo para la instalación de turbina de gas móvil en el barranco de Guerepe, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

CONDICIONES GEOTÉCNICAS DEL SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE TURBINA DE GAS MÓVIL EN EL BARRANCO DE GUEREPE, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado ‘Turbina de Gas Móvil Bco. de Guerepe’ se indica lo siguiente:

‘Los suelos dominantes en el barranco de Guerepe son del tipo vertisoles con un alto nivel de pedregosidad. Estos suelos se encuentran ampliamente distribuidos en el noreste de Fuerteventura.

En el caso concreto de la parcela que ocupará la nueva turbina de gas, señalar que los terrenos directamente afectados presentan las características naturales anteriormente descritas, pero en la zona resultan frecuentes los aportes de escombros, debido a la presencia de un vertedero-escombrera al norte del Proyecto.

En el Estudio de Impacto Ambiental también se indica:

‘En el caso concreto de los terrenos a ocupar por el Proyecto, los materiales presentes se corresponden con materiales de la Primera Serie (Serie I), caracterizada por la presencia de basaltos olivínicos, olivínico-piroxénicos, plagioclásicos-olivínico-piroxénicos y traquibasaltos correspondientes al Mioceno. En un entorno más amplio, la parcela se caracteriza también por presentar depósitos de barranco y aluviales, asociados a la actividad erosiva del barranco de Guerepe, además de coluviones y depósitos de ladera’.

En el proyecto denominado ‘Turbina de Gas Móvil Bco. de Guerepe’ se indica lo siguiente:

‘Se trata de una parcela, prácticamente llana y perfectamente adecuada para albergar la instalación objeto del presente proyecto...’

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1891 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre núcleo poblacional cercano en la zona para la instalación de turbina de gas móvil en el barranco de Guerepe, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 177, de 23/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.177, de 6/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.57.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre núcleo poblacional cercano en la zona para la instalación de turbina de gas móvil en el barranco de Guerepe, Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre:

NUCLEO POBLACIONAL CERCANO EN LA ZONA PARA LA INSTALACIÓN DE TURBINA DE GAS MÓVIL EN EL BARRANCO DE GUEREPE, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado ‘Turbina de Gas Móvil Bco. de Guerepe’ se indica lo siguiente:

‘El municipio de Pájara cuenta con un total de 14 núcleos de población, entre los que se encuentran La Lajita y Tuineje. La Tabla 3.8 muestra la evolución de la población para el período 2005-2007 en los distintos núcleos de población que componen el municipio de Pájara. En ella se aprecia el importante incremento poblacional en los últimos años de los núcleos costeros de mayor tamaño como Costa Calma y Morro Jable, así como el declive en Ajuy y Mal Nombre, núcleos más pequeños. Por lo tanto cabe mencionar que la población mayorera tiende a instalarse en los núcleos donde la actividad económica se está viendo beneficiada con el tiempo, en contraposición a lo que ocurre con los pequeños núcleos de interior, que cada año ven perder parte de sus habitantes. Tabla 3.8.

De las entidades anteriormente citadas, las más cercanas al emplazamiento previsto para la nueva Turbina de gas son: al sureste La Lajita a 3,4 km; a 3,9 km al norte el núcleo de La Pared y al suroeste, Costa Calma a 4,6 km”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1892 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre nueva central eléctrica en la zona de Guerepe, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

(Publicación: BOPC núm. 177, de 23/5/12.)

(Registro de entrada núm. 5.178, de 6/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.58.- De la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del GP Popular, sobre nueva central eléctrica en la zona de Guerepe, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Industria y Comercio.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Águeda Montelongo González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NUEVA CENTRAL ELÉCTRICA EN LA ZONA DE GUEREPE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En primer lugar, cabe indicar que tanto la planificación energética actual como los Estudios de cobertura de demanda del Sistema Eléctrico Insular Canario que trimestralmente elabora Red Eléctrica de España (REE) recogen la necesidad de generación en el sur de la isla, sin que tales documentos contemplen expresamente su ubicación en la zona de Guerepe.

En este sentido, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria, el Plan Energético de Canarias PECAN-2006 recoge la necesidad de una nueva central en la isla de Fuerteventura, para la cual no hay emplazamiento disponible. Asimismo, en el ámbito estatal, la planificación vigente, contenida en el Documento de ‘Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016’, recoge la conveniencia de disponer de un segundo emplazamiento de generación, preferentemente situado al sur de la isla de Fuerteventura, adicional al existente (Salinas); ya que se disminuiría la vulnerabilidad del sistema a efectos de cobertura de la demanda y seguridad de suministro y mejoraría sustancialmente el equilibrio de la red, al estar situado en cola de sistema y en una zona de gran expansión de consumo eléctrico.

A efectos de proceder a la ordenación de las infraestructuras energéticas, la Consejería de Empleo, Industria y Comercio inició la formulación del Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras Energéticas de Fuerteventura (PTEOIEFV). En el Documento de Avance del PTEOIEFV se localizaron seis posibles emplazamientos potencialmente viables para la generación de energía eléctrica en régimen ordinario, optándose finalmente en la fase de Avance por el emplazamiento situado en el Valle de Agando.

Tras el periodo de información pública del Avance del PTEOIEFV y fundamentalmente a raíz de la gran contestación social que suscitó el emplazamiento contemplado en el Valle de Agando para la central térmica, se inició un debate social e institucional sobre otros posibles emplazamientos para dicha infraestructura, que concluyó con el pronunciamiento del Cabildo de forma oficial por un emplazamiento concreto en el paraje denominado Monteagudo, en una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en el término Municipal de Antigua.

La posibilidad de implantar la central térmica en la zona de Monteagudo quedaría en cualquier caso supeditada al cumplimiento y la observancia rigurosa de los requisitos formales y ambientales establecidos en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Los requisitos ambientales y formales necesarios para la implantación de cualquier plan, programa o proyecto que pudiera afectar de forma apreciable a la ZEPA serán los que resulten de aplicar lo previsto en los apartados 4, 5, 6, 7 y 9 del artículo 45 de la citada Ley 42/2007, y que son los siguientes:

1. Ausencia, plenamente justificada, de otras soluciones o alternativas al plan o proyecto que pretende aprobarse.
2. La concurrencia de alguna de las siguientes causas al objeto de justificar la necesidad del plan o proyecto:
 - Las relacionadas con la salud humana y la seguridad pública.
 - Las relativas a consecuencias positivas de primordial importancia para el medio ambiente.

- Otras razones imperiosas de interés público de primer orden, previa consulta a la Comisión Europea.

3. Evaluación de las repercusiones del plan o proyecto sobre la Zepa en cuestión.

4. Adopción de las medidas compensatorias necesarias para garantizar que la coherencia global de la Red Natura 2000 quede protegida. Las medidas compensatorias adoptadas serán remitidas a la Comisión Europea.

Por todo lo anterior, hasta la fecha, y por motivos exclusivamente territoriales, no se han podido consensuar emplazamientos adecuados para la ubicación de una nueva central de generación.

Por otro lado, en el último Informe de Cobertura de Demanda del Sistema Eléctrico Insular Canario en el periodo abril 2012 - marzo 2013, elaborado por Red Eléctrica de España (REE) se recoge, al igual que en informes anteriores, que la situación en el sur de Fuerteventura sigue siendo crítica, ya que, a los problemas de subtensiones en la SE de Matas Blancas (que se describen a continuación), se suma la elevada carga que transporta la línea 66 kV Las Salinas-Gran Tarajal (con la demanda punta prevista, la carga de esta línea estaría en torno al 75% de su capacidad nominal).

Respecto a los problemas de subtensiones antes mencionados, el citado Informe de cobertura contempla que en situación normal, aparecen tensiones inferiores al límite normal de operación (fijado en 62 kV) en el sur de Fuerteventura (POSEIE 1), en concreto en la SE Matas Blancas (66 kV), con una tensión de 59 kV, encontrándose la SE Gran Tarajal justo en el límite inferior, con una tensión de 62 kV. Con la demanda prevista, de las 8.784 horas del periodo de análisis (un año), se incumplirían los criterios de seguridad descritos en los procedimientos (POSEIE 1), debido a tensiones bajas en la subestación de Matas Blancas, durante unas 2.068 horas.

Para mantener las tensiones en el sur de Fuerteventura dentro de los límites establecidos en dicho POSEIE sería necesaria la instalación de 25 MW de generación en Gran Tarajal. En caso de suponer la generación instalada en la subestación de Matas Blancas, en principio, sería necesaria únicamente la instalación de 10 MW de generación para conseguir que las tensiones se encontrasen dentro de los límites marcados.

Asimismo, en el Informe de cobertura se recoge que en la actualidad, al no poder contar con generación en el sur de la isla, se han instalado bancos de condensadores conectados en distribución (2,4 MVar en Gran Tarajal y 9,6 MVar en Matas Blancas), que contribuyen a compensar el déficit de energía reactiva en la zona. Por otro lado, en las subestaciones de Matas Blancas y Gran Tarajal 66 kV, los transformadores 66/20 kV tienen un margen de regulación más amplio de lo normal con el objeto de conseguir que las tensiones en distribución estén dentro de niveles reglamentarios, pero puede acentuar el riesgo de tensiones extremadamente bajas en la red de transporte.

Con objeto de solventar estos problemas de tensiones, el documento de revisión de la Planificación 2008 -2016 recoge, además de la necesidad ya comentada de ampliar los centros de generación con una nueva central en Fuerteventura, la repotenciación y el paso a doble circuito del total de la red de Fuerteventura y Lanzarote y de la línea de 66 kV Corralejo-Playa Blanca.

Las actuaciones prioritarias y que no admiten demora en su comienzo debido a la gravedad de las consecuencias que cualquier retraso adicional podría suponer en la garantía futura del suministro eléctrico en el sistema Lanzarote-Fuerteventura son la definición de los nuevos emplazamientos de generación y la ejecución de la repotenciación del eje Las Salinas Gran Tarajal-Matas Blancas. Desde el punto de vista del diseño del sistema eléctrico, un emplazamiento de la nueva central próxima a Matas Blancas solventaría en gran medida los actuales problemas de transporte eléctrico reduciendo al mismo tiempo la elevada vulnerabilidad estructural del suministro eléctrico en esta zona de Fuerteventura.

¿Qué otras soluciones se han barajado?, ¿por qué se ha optado por esta?

Cabe recordar que de acuerdo con la legislación energética actual, la planificación eléctrica tiene carácter indicativo salvo en lo que se refiere a instalaciones de transporte, desarrollándose la actividad de generación de energía eléctrica en un régimen de libre competencia.

En este contexto y de acuerdo con el actual marco normativo, se han presentado en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, para su autorización, dos solicitudes para la instalación de generación en el sur de la isla. En concreto las instalaciones proyectadas son las siguientes:

- Central de Generación Eléctrica Gran Tarajal (T.M. Tuineje).
- Turbina de Gas Móvil de Bco. de Guerepe (T.M. Pájara).

Respecto a la central de generación a ubicar en Tuineje, cabe indicar que a finales de 2009 se declaró de interés general la citada instalación, al objeto de dar respuesta a la necesidad recogida tanto en la planificación eléctrica autonómica como estatal, de disponer de un segundo emplazamiento de generación en la isla de Fuerteventura, si bien, mediante Decreto 59/2011, de 4 de marzo de 2011, se acordó finalmente la no procedencia de la ejecución del proyecto de la instalación eléctrica Gran Tarajal, en Tuineje.

Por tanto, a día de hoy sólo consta en la Consejería de Empleo, Industria y Comercio una solicitud de un promotor para la Autorización Administrativa, Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Ambiental Integrada, así como solicitud de declaración de interés general del proyecto consistente en la instalación de una Turbina de Gas Móvil en el Barranco de Guerepe, en el término municipal de Pájara, solicitud que, de acuerdo con la normativa eléctrica vigente, está siendo objeto de tramitación”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1901 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas legales, dirigida al Gobierno.*(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)**(Registro de entrada núm. 5.258, de 12/7/12.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.59.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas legales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS LEGALES,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Listado de Turidata, que es el sistema informático del que forman parte los Cabildos insulares y la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias.

Autorizadas a 25/05/2012 (todas las que figuran en TURIDATA)

	Extrahotelera	Hotelera
	Plazas	Plazas
El Hierro	933	395
Fuerteventura	27138	38025
Gran Canaria	81493	56689
La Gomera	4327	1880
La Palma	7095	3831
Lanzarote	43572	27314
Tenerife	53029	82440
Total Canarias	217587	210574

Fuente: TURIDATA *

Autorizadas INSCRITAS a 25/05/2012 (todas las que figuran en TURIDATA inscritas en el RGT)

	Extrahotelera	Hotelera
	Plazas	Plazas
El Hierro	347	140
Fuerteventura	14236	33916
Gran Canaria	51071	44928
La Gomera	866	311
La Palma	3163	2692
Lanzarote	19868	23333
Tenerife	7874	27200
Total Canarias	97425	132520

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1902 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas legales en Tenerife, dirigida al Gobierno.*(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)**(Registro de entrada núm. 5.243, de 11/7/12.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.60.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas legales en Tenerife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixta, sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS LEGALES EN TENERIFE,

recabada la información, de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Listado de Turidata, que es el sistema informático del que forman parte los Cabildos insulares y la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias.

Autorizadas a 25/05/2012 (todas las que figuran en TURIDATA)

	Extrahotelera	Hotelera
	Plazas	Plazas
El Hierro	933	395
Fuerteventura	27138	38025
Gran Canaria	81493	56689
La Gomera	4327	1880
La Palma	7095	3831
Lanzarote	43572	27314
Tenerife	53029	82440
Total Canarias	217587	210574

Fuente: TURIDATA *

Autorizadas INSCRITAS a 25/05/2012 (todas las que figuran en TURIDATA inscritas en el RGT)

	Extrahotelera	Hotelera
	Plazas	Plazas
El Hierro	347	140
Fuerteventura	14236	33916
Gran Canaria	51071	44928
La Gomera	866	311
La Palma	3163	2692
Lanzarote	19868	23333
Tenerife	7874	27200
Total Canarias	97425	132520

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1903 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas legales en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.244, de 11/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.61.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas legales en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixta, sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS LEGALES EN GRAN CANARIA,

recabada la información, de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Listado de Turidata, que es el sistema informático del que forman parte los Cabildos insulares y la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias.

Autorizadas a 25/05/2012 (todas las que figuran en TURIDATA)

	Extrahotelera	Hotelera
	Plazas	Plazas
El Hierro	933	395
Fuerteventura	27138	38025
Gran Canaria	81493	56689
La Gomera	4327	1880
La Palma	7095	3831
Lanzarote	43572	27314
Tenerife	53029	82440
Total Canarias	217587	210574

Fuente: TURIDATA *

Autorizadas INSCRITAS a 25/05/2012 (todas las que figuran en TURIDATA inscritas en el RGT)

	Extrahotelera	Hotelera
	Plazas	Plazas
El Hierro	347	140
Fuerteventura	14236	33916
Gran Canaria	51071	44928
La Gomera	866	311
La Palma	3163	2692
Lanzarote	19868	23333
Tenerife	7874	27200
Total Canarias	97425	132520

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1904 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas legales en Lanzarote, dirigida al Gobierno.*(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)**(Registro de entrada núm. 5.245, de 11/7/12.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.62.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas legales en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixta, sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS LEGALES EN LANZAROTE,

recabada la información, de Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Listado de Turidata, que es el sistema informático del que forman parte los Cabildos insulares y la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias.

Autorizadas a 25/05/2012 (todas las que figuran en TURIDATA)

	Extrahotelera	Hotelera
	Plazas	Plazas
El Hierro	933	395
Fuerteventura	27138	38025
Gran Canaria	81493	56689
La Gomera	4327	1880
La Palma	7095	3831
Lanzarote	43572	27314
Tenerife	53029	82440
Total Canarias	217587	210574

Fuente: TURIDATA *

Autorizadas INSCRITAS a 25/05/2012 (todas las que figuran en TURIDATA inscritas en el RGT)

	Extrahotelera	Hotelera
	Plazas	Plazas
El Hierro	347	140
Fuerteventura	14236	33916
Gran Canaria	51071	44928
La Gomera	866	311
La Palma	3163	2692
Lanzarote	19868	23333
Tenerife	7874	27200
Total Canarias	97425	132520

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1905 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas legales en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.259, de 12/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.63.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas legales en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS LEGALES EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Listado de Turidata, que es el sistema informático del que forman parte los Cabildos insulares y la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias.

Autorizadas a 25/05/2012 (todas las que figuran en TURIDATA)

	Extrahotelera	Hotelera
	Plazas	Plazas
El Hierro	933	395
Fuerteventura	27138	38025
Gran Canaria	81493	56689
La Gomera	4327	1880
La Palma	7095	3831
Lanzarote	43572	27314
Tenerife	53029	82440
Total Canarias	217587	210574

Fuente: TURIDATA *

Autorizadas INSCRITAS a 25/05/2012 (todas las que figuran en TURIDATA inscritas en el RGT)

	Extrahotelera	Hotelera
	Plazas	Plazas
El Hierro	347	140
Fuerteventura	14236	33916
Gran Canaria	51071	44928
La Gomera	866	311
La Palma	3163	2692
Lanzarote	19868	23333
Tenerife	7874	27200
Total Canarias	97425	132520

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1906 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas legales en La Gomera, dirigida al Gobierno.*(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)**(Registro de entrada núm. 5.260, de 12/7/12.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.64.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas legales en La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS LEGALES EN LA GOMERA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Listado de Turidata, que es el sistema informático del que forman parte los Cabildos insulares y la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias.

Autorizadas a 25/05/2012 (todas las que figuran en TURIDATA)

	Extrahotelera	Hotelera
	Plazas	Plazas
El Hierro	933	395
Fuerteventura	27138	38025
Gran Canaria	81493	56689
La Gomera	4327	1880
La Palma	7095	3831
Lanzarote	43572	27314
Tenerife	53029	82440
Total Canarias	217587	210574

Fuente: TURIDATA *

Autorizadas INSCRITAS a 25/05/2012 (todas las que figuran en TURIDATA inscritas en el RGT)

	Extrahotelera	Hotelera
	Plazas	Plazas
El Hierro	347	140
Fuerteventura	14236	33916
Gran Canaria	51071	44928
La Gomera	866	311
La Palma	3163	2692
Lanzarote	19868	23333
Tenerife	7874	27200
Total Canarias	97425	132520

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1907 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas legales en El Hierro, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.261, de 12/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.65.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas legales en El Hierro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS LEGALES EN EL HIERRO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Listado de Turidata, que es el sistema informático del que forman parte los Cabildos insulares y la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias.

Autorizadas a 25/05/2012 (todas las que figuran en TURIDATA)

	Extrahotelera	Hotelera
	Plazas	Plazas
El Hierro	933	395
Fuerteventura	27138	38025
Gran Canaria	81493	56689
La Gomera	4327	1880
La Palma	7095	3831
Lanzarote	43572	27314
Tenerife	53029	82440
Total Canarias	217587	210574

Fuente: TURIDATA *

Autorizadas INSCRITAS a 25/05/2012 (todas las que figuran en TURIDATA inscritas en el RGT)

	Extrahotelera	Hotelera
	Plazas	Plazas
El Hierro	347	140
Fuerteventura	14236	33916
Gran Canaria	51071	44928
La Gomera	866	311
La Palma	3163	2692
Lanzarote	19868	23333
Tenerife	7874	27200
Total Canarias	97425	132520

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1908 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas legales en La Palma, dirigida al Gobierno.*(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)**(Registro de entrada núm. 5.262, de 12/7/12.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.66.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas legales en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS LEGALES EN LA PALMA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Listado de Turidata, que es el sistema informático del que forman parte los Cabildos insulares y la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias.

Autorizadas a 25/05/2012 (todas las que figuran en TURIDATA)

	Extrahotelera	Hotelera
	Plazas	Plazas
El Hierro	933	395
Fuerteventura	27138	38025
Gran Canaria	81493	56689
La Gomera	4327	1880
La Palma	7095	3831
Lanzarote	43572	27314
Tenerife	53029	82440
Total Canarias	217587	210574

Fuente: TURIDATA *

Autorizadas INSCRITAS a 25/05/2012 (todas las que figuran en TURIDATA inscritas en el RGT)

	Extrahotelera	Hotelera
	Plazas	Plazas
El Hierro	347	140
Fuerteventura	14236	33916
Gran Canaria	51071	44928
La Gomera	866	311
La Palma	3163	2692
Lanzarote	19868	23333
Tenerife	7874	27200
Total Canarias	97425	132520

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1909 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas ilegales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.246, de 11/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.67.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas ilegales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS ILEGALES,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no cuenta con un censo de plazas alojativas turísticas ilegales. La inspección turística, perteneciente a la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias, actúa sobre todas aquellas de las que se va teniendo conocimiento bien por denuncias o de oficio”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1910 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en Tenerife, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.247, de 11/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.68.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en Tenerife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS ILEGALES EN TENERIFE,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no cuenta con un censo de plazas alojativas turísticas ilegales. La inspección turística, perteneciente a la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias, actúa sobre todas aquellas de las que se va teniendo conocimiento bien por denuncias o de oficio”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1911 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.248, de 11/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.69.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS ILEGALES EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no cuenta con un censo de plazas alojativas turísticas ilegales. La inspección turística, perteneciente a la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias, actúa sobre todas aquellas de las que se va teniendo conocimiento bien por denuncias o de oficio”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1912 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.249, de 11/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.70.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en Lanzarote, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS ILEGALES EN LANZAROTE,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no cuenta con un censo de plazas alojativas turísticas ilegales. La inspección turística, perteneciente a la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias, actúa sobre todas aquellas de las que se va teniendo conocimiento bien por denuncias o de oficio”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1913 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.250, de 11/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.71.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en Fuerteventura, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS ILEGALES EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no cuenta con un censo de plazas alojativas turísticas ilegales. La inspección turística, perteneciente a la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias, actúa sobre todas aquellas de las que se va teniendo conocimiento bien por denuncias o de oficio”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1914 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en La Gomera, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.251, de 11/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.72.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en La Gomera, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS ILEGALES EN LA GOMERA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no cuenta con un censo de plazas alojativas turísticas ilegales. La inspección turística, perteneciente a la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias, actúa sobre todas aquellas de las que se va teniendo conocimiento bien por denuncias o de oficio”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1915 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en El Hierro, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.252, de 11/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.73.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en El Hierro, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS ILEGALES EN EL HIERRO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no cuenta con un censo de plazas alojativas turísticas ilegales. La inspección turística, perteneciente a la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias, actúa sobre todas aquellas de las que se va teniendo conocimiento bien por denuncias o de oficio”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1916 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en La Palma, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.253, de 11/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.74.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas ilegales en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS ILEGALES EN LA PALMA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de Canarias no cuenta con un censo de plazas alojativas turísticas ilegales. La inspección turística, perteneciente a la Viceconsejería de Turismo del Gobierno de Canarias, actúa sobre todas aquellas de las que se va teniendo conocimiento bien por denuncias o de oficio”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1917 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inspectores para los establecimientos turísticos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.263, de 12/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.75.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre inspectores para los establecimientos turísticos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

INSPECTORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“11 Inspectores

2 Jefe de Sección de Inspección

1 Jefe de Servicio de Inspección

Estos tres últimos también realizan labores de inspección”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1918 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre compañías aéreas beneficiarias en 2011 de las bonificaciones de las tasas aeroportuarias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.264, de 12/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.76.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre compañías aéreas beneficiarias en 2011 de las bonificaciones de las tasas aeroportuarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

COMPAÑÍAS AÉREAS BENEFICIARIAS EN 2011 DE LAS BONIFICACIONES DE LAS TASAS AEROPORTUARIAS,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los datos los maneja AENA y no los comparte con otras Administraciones. No obstante, dada la ausencia de información, la Dirección General de Transportes a partir de los datos y estadísticas disponibles ha realizado una estimación general del impacto de las bonificaciones en el tráfico aéreo en los aeropuertos insulares, conforme a la cual las compañías aéreas podrían haberse ahorrado en torno a 19 millones de euros por las bonificaciones más significativas de las tasas aeroportuarias aplicadas durante 2011.

Por tanto la cuantía de las bonificaciones efectivamente aplicadas a cada una de las compañías dependerá de las distintas circunstancias y de la aplicación de criterios que, como se ha dicho, solo son conocidas y manejadas por AENA”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1919 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre importe recibido por las compañías aéreas beneficiarias en 2011 de las bonificaciones de las tasas aeroportuarias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.265, de 12/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.77.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre importe recibido por las compañías aéreas beneficiarias en 2011 de las bonificaciones de las tasas aeroportuarias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

IMPORTE RECIBIDO POR LAS COMPAÑÍAS AÉREAS BENEFICIARIAS EN 2011 DE LAS BONIFICACIONES DE LAS TASAS AEROPORTURIAS,

por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los datos solicitados sólo pueden ser facilitados por ‘Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA)’, pues es esta entidad pública dependiente del Ministerio de Fomento, la que otorga las bonificaciones a las tasas y controla los datos solicitados”.

Lo que se comunica, a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1920 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre solicitudes de autorización de hoteles de cinco estrellas del artículo 16 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.266, de 12/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.78.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre solicitudes de autorización de hoteles de cinco estrellas del artículo 16 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE HOTELES DE CINCO ESTRELLAS DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 6/2009, DE 6 DE MAYO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La competencia en materia de autorizaciones previas la tienen los Cabildos Insulares, que la vuelcan en el Registro General Turístico.

Así, según los datos recogidos en el Registro han pedido la autorización previa de apertura después del 06/06/2009 (y que todavía no están autorizados) dos (uno, en La Palma y otro, en Fuerteventura)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1921 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre hoteles de cinco estrellas abiertos al público del artículo 16 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.267, de 12/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.79.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre hoteles de cinco estrellas abiertos al público del artículo 16 de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

HOTELES DE CINCO ESTRELLAS ABIERTOS AL PÚBLICO DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 6/2009, DE 6 DE MAYO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La competencia en materia de autorizaciones corresponde a los Cabildos Insulares.

Según información recibida a fecha de hoy, 9 de julio, los hoteles de cinco estrellas que abrieron después del 06/06/2009 son tres. Dos en Gran Canaria y uno, en Tenerife”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1922 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre convenios de sustitución con establecimientos turísticos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.268, de 12/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.80.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre convenios de sustitución con establecimientos turísticos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

CONVENIOS DE SUSTITUCIÓN CON ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones cerradas y las que se encuentran en negociación, en los diferentes núcleos turísticos son las siguientes:

Planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad del sector turístico	Intervenciones cerradas
Puerto del Carmen	7
Costa Tegui	13
Corralejo	7
Morro Jable	
Maspalomas Costa Canaria	15
Playa de Mogán	
Santiago del Teide	
Puerto Naos	
Sur de Tenerife (Los Critianos / Adeje)	
Mogán	
Costa Calma	

42

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1923 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas autorizadas por los convenios de sustitución, dirigida al Gobierno.*(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)**(Registro de entrada núm. 5.269, de 12/7/12.)***Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

7.81.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre plazas alojativas turísticas autorizadas por los convenios de sustitución, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS AUTORIZADAS POR LOS CONVENIOS DE SUSTITUCIÓN,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Inscripciones en el Registro General Turístico de Aperturas
Desde el 06/06/2009 al 09/07/2012

Isla	Actividad	Establecimientos	Plazas	Unidades
El Hierro	Apartamento	4	72	21
	Casa Rural	12	42	14
	Casa emblemática	2	6	3
	Hotel	1	23	13
	Extrahotelero Medio Rural	1	2	1
Fuerteventura	Apartamento	5	1519	550
	Casa Rural	2	11	4
	Hotel	7	3233	1472
Gran Canaria	Apartamento	14	2199	810
	Bungalow	1	40	10
	Casa Rural	15	97	24
	Hotel	10	4135	1456
	Hotel Rural	2	36	18
La Gomera	Casa Rural	1	4	1
La Palma	Apartamento	1	37	10
	Casa Rural	12	41	13
	Pensión	1	15	8
Lanzarote	Casa Rural	6	43	21
	Hotel	5	3381	1106
	Hotel Apartamento	1	604	290
	Hotel Rural	1	22	7
Tenerife	Casa Rural	5	26	9
	Hotel	3	1184	592
	Hotel Rural	1	11	6

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1924 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre establecimientos alojativos turísticos acogidos al incremento de autorizaciones previas para plazas turísticas por rehabilitación, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.270, de 12/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.82.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre establecimientos alojativos turísticos acogidos al incremento de autorizaciones previas para plazas turísticas por rehabilitación, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

ESTABLECIMIENTOS ALOJATIVOS TURÍSTICOS ACOGIDOS AL INCREMENTO DE AUTORIZACIONES PREVIAS PARA PLAZAS TURÍSTICAS POR REHABILITACIÓN,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Inscripciones en el Registro General Turístico de Aperturas
Desde el 06/06/2009 al 09/07/2012

Isla	Actividad	Establecimientos	Plazas	Unidades
El Hierro	Apartamento	4	72	21
	Casa Rural	12	42	14
	Casa emblemática	2	6	3
	Hotel	1	23	13
	Extrahotelero Medio Rural	1	2	1
Fuerteventura	Apartamento	5	1519	550
	Casa Rural	2	11	4
	Hotel	7	3233	1472
Gran Canaria	Apartamento	14	2199	810
	Bungalow	1	40	10
	Casa Rural	15	97	24
	Hotel	10	4135	1456
	Hotel Rural	2	36	18
La Gomera	Casa Rural	1	4	1
La Palma	Apartamento	1	37	10
	Casa Rural	12	41	13
	Pensión	1	15	8
Lanzarote	Casa Rural	6	43	21
	Hotel	5	3381	1106
	Hotel Apartamento	1	604	290
	Hotel Rural	1	22	7
Tenerife	Casa Rural	5	26	9
	Hotel	3	1184	592
	Hotel Rural	1	11	6

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1925 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre autorizaciones previas para plazas alojativas turísticas por rehabilitación de establecimientos turísticos, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.271, de 12/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.83.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre autorizaciones previas para plazas alojativas turísticas por rehabilitación de establecimientos turísticos, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

AUTORIZACIONES PREVIAS PARA PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS POR REHABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Inscripciones en el Registro General Turístico de Aperturas
Desde el 06/06/2009 al 09/07/2012

Isla	Actividad	Establecimientos	Plazas	Unidades
El Hierro	Apartamento	4	72	21
	Casa Rural	12	42	14
	Casa emblemática	2	6	3
	Hotel	1	23	13
	Extrahotelero Medio Rural	1	2	1
Fuerteventura	Apartamento	5	1519	550
	Casa Rural	2	11	4
	Hotel	7	3233	1472
Gran Canaria	Apartamento	14	2199	810
	Bungalow	1	40	10
	Casa Rural	15	97	24
	Hotel	10	4135	1456
	Hotel Rural	2	36	18
La Gomera	Casa Rural	1	4	1
La Palma	Apartamento	1	37	10
	Casa Rural	12	41	13
	Pensión	1	15	8
Lanzarote	Casa Rural	6	43	21
	Hotel	5	3381	1106
	Hotel Apartamento	1	604	290
	Hotel Rural	1	22	7
Tenerife	Casa Rural	5	26	9
	Hotel	3	1184	592
	Hotel Rural	1	11	6

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1926 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre transmisión de derechos a la obtención de autorizaciones previas para plazas alojativas turísticas de establecimiento rehabilitado, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.272, de 12/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.84.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre transmisión de derechos a la obtención de autorizaciones previas para plazas alojativas turísticas de establecimiento rehabilitado, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

TRANSMISIÓN DE DERECHOS A LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIONES PREVIAS PARA PLAZAS ALOJATIVAS TURÍSTICAS DE ESTABLECIMIENTO REHABILITADO,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La competencia en materia de autorizaciones y la tramitación de expedientes relativos a alojamientos turísticos, la ostentan los Cabildos Insulares, no disponiendo, por tanto, el Registro General Turístico de la información solicitada”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1927 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad turística, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.273, de 12/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.85.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad turística, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

PLANES DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente están aprobados y en ejecución los Planes de modernización, mejora e Incremento de la competitividad de Puerto del Carmen, Corralejo y Costa Teguiise.

El Plan de Modernización, mejora e incremento de la competitividad turística de Puerto del Carmen-Tías, Lanzarote, fue aprobado el 4 de marzo de 2011 y publicado en el BOC núm. 61 el 24 de marzo de 2011, fecha a partir de la cual se hicieron efectivas las determinaciones del mismo que posibilitan llevar a cabo los proyectos de rehabilitación, renovación y/o sustitución que se incluían en el Plan. Actualmente se han llevado a cabo 3 actuaciones, una está a punto de comenzar y el resto acaban de presentar en el ayuntamiento el proyecto para solicitar la licencia.

Los Planes de Modernización, mejora e incremento de la competitividad turística de Corralejo y Costa Teguiise fueron publicados en el BOC núm. 51 el 13 de marzo de 2012.

Los Planes de modernización, mejora e incremento de la competitividad de Puerto del Carmen, Costa Teguiise, y Corralejo aportan un estudio económico donde se hace una valoración de las actuaciones priorizando dentro de la estructura de cada núcleo aquellos elementos fundamentales para rehabilitar la ciudad turística: espacios libres, ejes principales de movilidad, tratamiento de la costa, etc. Los cuadros resúmenes de la valoración económica de la inversión en el espacio público de estos tres primeros planes, anteriormente mencionados, son los siguientes:

Puerto del Carmen

Intervenciones en espacio público	Coste (€)
Bulevares	6.318.480
Eje longitudinal	6.400.663
Ejes transversales	4.070.850
Vías de enlace	2.767.110
Vías perimetrales	9.852.000
Avenida del litoral	4.404.750
Avenida de las playas	5.740.000
Vías rodonales de acceso libre	8.786.440
Vías rodonales de acceso restringido	10.086.215
Vías peatonales	737.550
Coste total aproximado (€)	59.164.058

Costa Teguiise

Intervenciones en espacio público	Coste (€)
Costa	10.237.207
Espacios libres	29.615.423
Víario	39.429.253
Coste total aproximado (€)	79.281.883

Corralejo

Intervenciones en espacio público	Coste (€)
Vías rodadas	50.824.353
Vías rodonales	15.269.439
Vías peatonales	5.137.202
Coste total aproximado (€)	71.230.994

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1928 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre el incremento de la llegada de turistas extranjeros en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.274, de 12/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.86.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre el incremento de la llegada de turistas extranjeros en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

EL INCREMENTO DE LA LLEGADA DE TURISTAS EXTRANJEROS EN 2011,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los principales factores que influyeron de forma clara en el crecimiento de la llegada de turistas extranjeros a nuestras islas durante el año 2011 fueron los siguientes:

- Las bonificaciones de las tasas aeroportuarias vigentes durante 2011 y que incentivaban en los aeropuertos canarios el incremento de pasajeros, la apertura de nuevas rutas, el aumento de frecuencias, las operaciones en los días de la semana con menor tráfico aéreo en los aeropuertos y el establecimiento de bases en los mismos.

- Las ligeras recuperaciones de las situaciones económicas de los principales mercados emisores europeos, aunque a medida que avanzaba el año fue perdiendo intensidad.

- La llegada de turistas procedentes de nuevos mercados emisores y de los otros ya consolidados, que han encontrado en Canarias una alternativa segura a Túnez y Egipto (que habían sido los destinos turísticos elegidos para sus vacaciones inicialmente).

- Otros factores que influyeron fueron: la estabilidad en los precios de los establecimientos alojativos canarios, el moderado coste de los carburantes (hasta el segundo semestre del año, en que se volvió a disparar) y otros ya tradicionales (cercanía del destino a Europa, nivel de calidad de los servicios, seguridad, etc)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1929 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre la reducción de la llegada de turistas peninsulares en 2011, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.275, de 12/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.87.- Del Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre la reducción de la llegada de turistas peninsulares en 2011, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Román Rodríguez Rodríguez, del GP Mixto, sobre:

LA REDUCCIÓN DE LA LLEGADA DE TURISTAS PENINSULARES EN 2011,

recabada la información de la Presidencia del Gobierno, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Los principales factores que influyeron de forma clara en el descenso en la llegada de turistas peninsulares a nuestras islas durante el año 2011 son muy claros y fueron los siguientes:

- La creciente debilidad y la inestabilidad de la economía española.
- Los altísimos índices de paro.
- La caída en la confianza de los consumidores y, por tanto, un importante retraimiento en el gasto.
- Finalmente, las pocas halagüeñas perspectivas económicas a corto y medio plazo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1936 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre aportación a la política de vivienda en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.254, de 11/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.88.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre aportación a la política de vivienda en 2011, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

APORTACIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA EN 2011,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda; por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias, se integra por dos tipos de actuaciones: las convenidas con el Estado y las propias de la Comunidad Autónoma de Canarias. Estas últimas se financian exclusivamente con cargo a los presupuestos autonómicos.

En particular, y entendiendo que por la referida aportación del Gobierno de Canarias, se está haciendo referencia a los presupuestos de gastos del Instituto Canario de la Vivienda, los mismos para el año 2011 ascienden a 54.333.284,23 euros, tal y como constan en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011 (B.O.C nº 257, de 31 de diciembre de 2010)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a a 10 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.

8L/PE-1937 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre aportación a la política de vivienda en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

(Publicación: BOPC núm. 187, de 5/6/12.)

(Registro de entrada núm. 5.255, de 11/7/12.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.89.- Del Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre aportación a la política de vivienda en 2012, dirigida a la Sra. consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 31 de julio de 2012.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Felipe Afonso El Jaber, del GP Popular, sobre:

APORTACIÓN A LA POLÍTICA DE VIVIENDA EN 2012,

recabada la información de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda; por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de Vivienda de Canarias, se integra por dos tipos de actuaciones: las convenidas con el Estado y las propias de la Comunidad Autónoma de Canarias. Estas últimas se financian exclusivamente con cargo a los presupuestos autonómicos.

En particular, y entendiendo que por la referida aportación del Gobierno de Canarias, se está haciendo referencia a los presupuestos de gastos del Instituto Canario de la Vivienda, los mismos para el año 2012 ascienden a 38.679.025,00 euros, tal y como constan en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2012 (B.O.C nº 255, de 30 de diciembre de 2011)”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 176.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a a 10 de julio de 2012.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD, Manuel González Álvarez.



Parlamento de Canarias